INTENDENCIA MUNICIPAL TAVAREREKUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGUE RENDA, "TAVA NDE AHO'IVA"

RESOLUCIÓN I. M. Nº 209 / 2019.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA OBRA CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO. IDN° 372.908

San Miguel Mnes, 12 de diciembre de 2019.

VISTA: La necesidad de autorizar por resolución la obra de CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO, y;

CONSIDERANDO: Que, la ley 3966/10 "Orgánica Municipal" TÍTULO DÉCIMO, Capítulo III *NORMAS GENERALES SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES* ***Artículo 235.- Régimen general de construcciones:*** *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.*
Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, a pedido de la ciudadanía y viendo la necesidad de ejecutar obras de mejoras en los espacios públicos, lugar de recreación de niños, jóvenes y adultos de la comunidad, por lo que el Gobierno Municipal, ha decidido realizar la inversión de los recursos de ROYALTIES para la ejecución de tan importante proyecto.

Que, los planos, planillas y especificaciones técnicas cumplen con las exigencias establecidas por la Ordenanza Municipal por lo que esta administración autoriza a través de la presente la ejecución de la misma.

POR LO TANTO EL INTEDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR la obra **CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO,** ubicado en el casco urbano de la ciudad de San Miguel. IDNº **372.908**

Art. 2º.- ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. ENRIQUE CORREA VELAZQUEZ
Secretario Municipal

Lic. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET
Intendente Municipal